



RESOLUCION EXENTA N° **015/1639**

REF.: ADJUDICA LA LICITACION
PÚBLICA ID 5538-24-L111.

Valdivia, 15 SEP 2011

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, establecido en Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Ley N° 20.481.- que aprueba el presupuesto para el año 2011; Ley N° 18.834 del Estatuto Administrativo, y D.F.L. N° 29 del 2004, que fija su texto refundido, coordinado y sistematizado; Resolución N° 759/2003; y N° 1600 de 2008 ambas de Contraloría General de la República; Resolución N° 015/108 del 2007, Resolución N° 015/132 de 2008, Resolución N° 015/174 del 22 de Septiembre del 2010, Resolución exenta N° 015/2845 del 24.08.2010, Resolución exenta N° 015/446 del 29.02.2008, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva; la Licitación Pública ID N° 5538-24-L111; y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Subdepartamento de Técnico solicita gestionar la adquisición de Material de Higiene y Aseo Programa 01 para la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Ríos.

2.- Que habiéndose dictado la correspondiente resolución, se publicó en el Portal www.mercadopublico.cl, Licitación ID N° 5538-24-L111

3.- Que habiéndose cerrado la licitación, se procedió a analizar las ofertas, y la comisión de evaluación a través de informe de fecha 15 de Septiembre del 2011 adjunta Anexo con evaluación detallada, propone adjudicar al oferente **LIBRERÍA SEGUEL S.A.**, Rut: **96.940.460-5**; por ser la mejor oferta presentada y que se acomoda a las necesidades Institucionales.

4.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que disponga la adjudicación de la licitación.

RESUELVO:

1.- **ADJUDIQUESE** la licitación ID N° 5538-24-L111, para la adquisición de Material de Higiene y Aseo Programa 01 para la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Ríos; de acuerdo al siguiente detalle:

LIBRERÍA SEGUEL S.A., Rut: 96.940.460-5

cantidad	ARTICULOS	unitario	total
120	botellas de alcohol desnaturalizado 90/95 de 1 litro	1.360	163.200
60	paquetes de algodón presado de 250 grs	1.017	61.020
40	escobillas de uña plásticas	360	14.400
60	pecheras para muda con broches similar a las capas de peluquería	2.800	168.000
20	pulverizadores plásticos de 500 ml	768	15.360
6	Bidones de desinfectante de 5 litros igenix de Virginia.	5.952	35.712
		NETO	457.692
		IVA	86.961
		TOTAL	544.653

2.- PAGUESE, al siguiente proveedor:
LIBRERÍA SEGUEL S.A., Rut: 96.940.460-5, la suma de \$ 544.653.- (Quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres pesos) IVA incluido, por la adquisición anteriormente detallada. El pago se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme, por parte del Subdepartamento Técnico, previa presentación de factura correspondiente por parte del proveedor.

3.- El lugar de entrega de los productos será en la Bodega Regional ubicada en calle CAMILO HENRIQUEZ N°656, VALDIVIA. El no cumplimiento por parte del proveedor adjudicado en la entrega de esta adquisición, en el plazo establecido de este instrumento, lo hará incurrir en una multa equivalente al 1% del valor neto por cada día hábil de atraso.

4.- La orden de compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal www.mercadopublico.cl, aceptará las condiciones de compra.



5.- IMPUTESE, al programa 01: Subtítulo 22, ítem 04, Asignación 007, la suma de \$ 544.653.- (Quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres pesos) IVA Incluido, correspondiente al Programa Materiales y Útiles de Aseo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
Directora Regional
JUNJI, Región de los Ríos.

CNO/PGN/RPS/RVP/KSI/ksi
Distribución:

- Subdepartamento de Recursos Financieros (2)
- Subdepartamento Técnico
- Asesor Jurídico Regional
- Adquisiciones
- Oficina de Partes.

**Junta Nacional de Jardines
Infantiles de Los Ríos**

15 SEP 2011

OFICINA DE PARTES